INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES



Resolución No. 780-AD-77

Lima, 27 de <u>Junio</u> de 197_7_

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social "Defensor José Galvez";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 70 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 28 son deportistas, en Fútbol (23) y Ajedrez (5), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Pachacamac, provisionalmente a la Federación Peruana de Ajedrez y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Ajedrez de Pachacamac cuando ésta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L.20555 y D.L.21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo Social "DEFENSOR JOSE GALVEZ" como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Registrese y comuniquese

LUCIANO CUNFO MARSIGLE

OAJ TVM/eca. ico. Exp.N°1885



